

La AEPD aprueba sus modelos normalizados de presentación de reclamaciones

La Agencia Española de Protección de Datos ha aprobado una resolución por la que se aprueban sus modelos normalizados de presentación de reclamaciones¹. Con ello dan cumplimiento a lo previsto en el Reglamento europeo Reglamento europeo (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

Los modelos de presentación de reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos, serán de uso obligatorio para los interesados. Las reclamaciones se presentarán preferentemente de forma telemática, cumplimentando necesariamente el formulario de reclamación accesible en la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos, a partir del momento en el que se encuentre disponible.

Si la reclamación no cumple los requisitos previstos en el modelo establecido, la misma no surtirá efectos y se le comunicará al interesado, requiriéndole para que, en su caso, presente una nueva reclamación ajustada a dichos requisitos, siendo la fecha de entrada de esta última la que se tendrá en consideración a los efectos previstos en la ley.

Se establecen seis modelos específicos referidos a distintos tratamientos de datos personales, y un modelo normalizado general de reclamación que deberá utilizarse exclusivamente para formular una reclamación relativa a un tratamiento respecto del cual no se haya aprobado un modelo específico.

Los modelos específicos son los siguientes:

- Modelo específico de reclamación por desatención por el responsable del tratamiento de una solicitud de ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del RGPD: acceso, rectificación, supresión (olvido), limitación, portabilidad, oposición y decisiones automatizadas

¹ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-16062>

- Modelo específico de reclamación por la recepción de publicidad directa no deseada
- Modelo específico de reclamación por la instalación de dispositivos de videovigilancia
- Modelo específico de reclamación por determinados incumplimientos en el tratamiento de datos personales vinculados a deudas
- Modelo específico de reclamación del canal prioritario
- Modelo específico de reclamación por violación de la seguridad de los datos personales